Nuevas perspectivas del Conflicto del Atlántico Sur (1982) a partir de un diálogo con fuentes documentales directas. Catalogación e indización de legajos digitalizados de la sección Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (Fondo Documental Comisión Especial Malvinas)

Dr Ezequiel ABÁSOLO

Resumen [1]

El presente trabajo de Ezequiel Abásolo, elaborado en el marco del Proyecto UNDEFI 442/2023 (Unidad Académica FE-ESG), analiza el papel de la doctrina militar en la mentalidad, el discurso y las prácticas de los jefes militares argentinos que intervinieron en el Conflicto del Atlántico Sur de 1982. A partir de un abordaje metodológico basado en el razonamiento inductivo y el análisis cualitativo de fuentes documentales primarias —específicamente los cuerpos digitalizados de la causa n.º 59 sustanciada ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas—, el autor examina cómo la doctrina operó simultáneamente como un patrón de medida omnipresente para encuadrar y evaluar las operaciones bélicas y las conductas profesionales individuales, y como un recurso argumental para legitimar decisiones o eximir responsabilidades.

En la primera parte del estudio, Abásolo define la doctrina militar como el sistema de creencias institucional de una Fuerza Armada destinado a orientar el cumplimiento de sus misiones, multiplicar sus capacidades y articular los niveles táctico, operativo y estratégico. A través de los testimonios de diversos oficiales superiores y generales —como Juan Ramón Mabragaña, Ernesto Crespo, Juan José Lombardo, Hellmuth Weber, Mario Benjamín Menéndez y Osvaldo Jorge García—, se identifican tres funciones principales atribuidas a la doctrina: prescribir conductas reglamentarias, justificar comportamientos frente a los interrogatorios judiciales y servir como criterio orientador y taxonómico para comprender y evaluar las operaciones. Si bien en los expedientes predomina una extendida confianza en los reglamentos vigentes y un marcado peso de las experiencias formativas y los intereses institucionales de cada fuerza, también afloran

[1] Las ideas expuestas sólo representan la postura personal del autor, por lo que son de su absoluta responsabilidad no reflejando en consecuencia la opinión de la Escuela Superior de Guerra de la Facultad de Ejército de la UNDEF

fuertes tensiones, improvisaciones operativas, divergencias conceptuales sobre el empleo de los medios —como el apoyo aéreo directo, la logística o las relaciones de comando— y severas críticas hacia la falta de previsión estratégica del Comité Militar y la confección de la Directiva Estratégica Nacional (DENAC).

En la segunda parte, el análisis se concentra en la conjuntez y en las razones del fracaso operacional derivado de su incomprensión por parte de la conducción superior argentina. Pese a que desde febrero de 1980 regía la *Doctrina Básica para la Acción Conjunta de las Fuerzas Armadas* (PC 00-01) y a que algunas defensas judiciales intentaron sostener que sus principios fueron respetados, la evidencia documental demuestra que la unidad de comando, la integración orgánica y la coordinación logística se vieron gravemente comprometidas. Según los testimonios analizados, los distintos componentes mantuvieron fuertes vínculos funcionales con sus propios comandantes en jefe en detrimento de la autoridad del Comandante del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur, reduciendo el principio de unidad de comando a una mera cooperación voluntaria o a reuniones diarias de coordinación *ad hoc*. Asimismo, cada fuerza gestionó su propia logística y transporte de manera compartimentada, mientras que organismos como el Centro de Operaciones Conjunto funcionaron sin atribuciones reales de planeamiento y conducción operacional.

Finalmente, el ensayo sistematiza las explicaciones esgrimidas por los propios jefes militares —entre ellos el Almirante Jorge Isaac Anaya, el Vicealmirante Lombardo y el Teniente General Leopoldo Fortunato Galtieri— para justificar estas falencias. Entre los factores señalados destacan la vaguedad de la normativa conjunta y la carencia de un diccionario operativo común, la persistencia de fricciones doctrinarias históricas entre Ejército, Armada y Fuerza Aérea, la fragmentación del poder derivada del Estatuto del Proceso de Reorganización Nacional de 1976, y la inexistencia de experiencia bélica real o de adiestramiento conjunto sostenido. Se concluye que la dirigencia castrense argentina concibió la conjuntez como una formulación incipiente y especulativa antes que, como una filosofía operacional consolidada, confirmando así la decisiva gravitación del pensamiento militar en los resultados del campo de batalla y la necesidad de revisar críticamente la doctrina frente a los desafíos contemporáneos de la defensa.

Palabras clave: Doctrina militar - Conflicto del Atlántico Sur – Conjuntez - Causa 59 - Conducción operacional